



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10452

Lunes 17 de Marzo de 2008

Edición de 29 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Ministerio de la Defensa Pública	
<b>Año 2007 - Res. Nº 191</b> .....	2-3
<b>Año 2008 - Res. Nº 05 J.D.P.Pm.y18 J.D.P.Tw.</b> .....	3-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2008 - Res. Nº V-27 y V-54</b> .....	4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2008 - Res. Nº 53</b> .....	5
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2008 - Res. Nº 01</b> .....	5
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería	
<b>Año 2008 - Res. Nº XIX-09, 77, 79, 82, 83 y 85</b> .....	5-6
Ministerio de Gobierno y Justicia	
<b>Año 2008 - Res. Nº II-26 a II-29</b> .....	6
Ministerio de Educación	
<b>Año 2008 - Res. Nº XIII-64</b> .....	7
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
<b>Año 2008 - Res. Nº 41 y 42</b> .....	7
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
<b>Año 2008 - Res. Nº 113, 114, 115, 117, 120, 127 a 131, 133, 134, 156, 170, 198 a 202, 218 a 228</b> .....	7-11
Secretaría de Trabajo	
<b>Año 2008 - Res. Nº VIII-03</b> .....	11
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2008 - Res. Nº XVII-10</b> .....	12
Secretaría de Salud	
<b>Año 2008 - Res. Nº XXI-35</b> .....	12
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
<b>Año 2008 - Res. Nº XII-16 a XII-22</b> .....	12-13
Administración de Vialidad Provincial	
<b>Año 2008 - Res. Nº XV-08</b> .....	13
Dirección General de Rentas	
<b>Año 2008 - Res. Nº 39</b> .....	13-14

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Secretaría de Salud	
<b>Año 2008 - Res. Conj. Nº VII-10 y XXI-34</b> .....	14
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
<b>Año 2008 - Res. Conj. Nº XIX-10 y V-55</b> .....	14

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
<b>Año 2007 - Disp. Nº 05</b> .....	14

#### ACORDADAS

Consejo de la Magistratura	
<b>Año 2008 - Acordada Nº 983, 985 y 986</b> .....	14-16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	16-29

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

#### AÑO 2007

**Resolución Nº 191/07 J.D.P. Tw.**  
Trelew, 30 de Noviembre de 2007.-

#### VISTO:

Las dos (2) vacantes de Abogado Adjunto que se producirán cuando los Dres. Jordana Didolich y Nelson Rapimán, actuales Abogados Adjuntos de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, juren como Defensores Públicos, por haber sido seleccionados en reciente concurso público de antecedentes y oposición del Consejo de la Magistratura.

#### CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria a concurso público para la cobertura de los dos (2) cargos de Abogado Adjunto, que se hará efectivo en tanto y en cuanto sea cumplida la designación y juramento de los actuales titulares como Defensores Públicos.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que el Abogado designado preste servicios en horario vespertino (arts. 9, 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución Nº 79/03 D.G., que aprueba la reglamentación del art. 23 de la Ley 4920 - Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública.

Que el suscripto se encuentra facultado a instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2º de la Resolución 26/03 D.G.).

#### POR ELLO:

El Defensor Jefe,  
**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, con

remuneración básica mensual de \$ 1.877.23, más adicionales de ley.

2º) Integrar el Jurado que contempla el art. 5º del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G. (art. 3º de la misma normativa), de la siguiente manera: la Dra. Andrea Buossi, en carácter de presidente y los Dres. Ricardo Nassif y Nelson Rapimán, en calidad de vocales.

3º) Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3º del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G.) los días 10 y 19 de diciembre inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los diarios «Jornada» y «El Chubut» de la ciudad de Trelew (Art. 4º del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G.) y en la página web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, sin perjuicio de la amplia difusión que por distintos medios se le otorgará a la presente.

5º) Serán requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en el título, o con diez años de antigüedad como agente judicial. (Art. 2º del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G.). -

6º) Para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 2º del Anexo de la Resolución Nº 79/03 D.G., constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

- a) original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad competente.
- c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la sede de la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, sita en Calle Paraguay 89, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 3º de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el art. 6º del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.-

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema con frente sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasello de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) El jurado designado por la presente, mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, la bibliografía, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición y la posterior entrevista personal (Art. 10 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.).

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a la Psicóloga del Cuerpo Médico Forense, Lic. Patricia Fernández, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Solicitar al Sr. Defensor General disponga la publicación pertinente a través de la Secretaría de Acuerdos, en los términos del art. 4° de la presente.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

ALFREDO PEREZ GALIMBERTI  
Defensor Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

## AÑO 2008

### Resolución N° 05/08 J.D.P.Pm.

Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2008.-

#### VISTO:

Las dos (02) vacantes de Abogado Adjunto producidas por la designación de las Dras. Mónica Beatriz Espara y María Alejandra Malvichini, como Defensora Pública Civil y Asesora Civil de Familia e Incapaces respectivamente, mediante Acordadas N° 976/07 y 977/07 CM.

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar una convocatoria para cubrir los dos (02) cargos mencionados.

Que, atendiendo a las necesidades del servicio, la autoridad correspondiente podrá determinar que los Abogados designados presten servicios en horario vespertino (Art. 11 y 12 del R.I.G.).

Que resulta pertinente designar a los integrantes del Jurado que tendrán a su cargo la realización de dicho concurso.

Que el trámite para la designación aludida se deberá efectuar de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 79/03 D.G. y su Anexo que aprueba la reglamentación del Art. 23 de la Ley 4920 – Procedimiento para la selección de Abogados Adjuntos de la Defensa Pública.

Que la suscripta se encuentra facultada para instrumentar todos los concursos de funcionarios letrados que se lleven a cabo dentro del ámbito territorial de esta Jefatura (Art. 2° de la Resolución N° 26/03 D.G.);

Por ello y atento a lo normado por los Arts. 18 y 23 de la Ley 4920, y Resoluciones N° 23/06 y 79/03 D.G.;

La Defensora Jefa

### RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (02) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Pública Civil de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, remuneración mensual \$ 2158,81, más adicionales de ley;

2°) Integrar el jurado que contempla el Art. 5 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G., de la siguiente manera: Dras. Mónica Beatriz Espara, Defensora Pública Civil y María Alejandra Malvichini, Asesora Civil de Familia e Incapaces, en calidad de vocales, y la suscripta en calidad de Presidenta.

3°) Fijar como período de inscripción (Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), desde el día 10 y hasta el día 19 de Marzo del 2008, ambas fechas inclusive. Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los Diarios "Madryn" "Jornada" y "El Chubut" de la ciudad de Puerto Madryn (Art. 4 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.), en la página Web del Poder Judicial de esta provincia: <http://www.juschubut.gov.ar>, canal Información/ Llamado a concursos, por Novedades Judiciales y en la página del Ministerio de la Defensa Pública.

5°) Establecer como requisitos para presentarse en el concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años, o con diez de antigüedad como agente judicial (Art. 2 del Anexo a la Resolución N° 79/03 D.G.).

6°) Disponer que para formalizar la inscripción los postulantes deberán presentar o enviar una nota dirigida al presidente del jurado mediante la cual expresamente manifiesten su voluntad de concursar, debiendo asimismo, de conformidad con lo establecido por el Art. 2 del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G., constituir domicilio especial en el ámbito de esta Circunscripción Judicial a los efectos de las notificaciones y citaciones y acompañar la siguiente documentación:

a) Original o copia debidamente autenticada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen;

b) Certificado de antecedentes expedido por la autoridad nacional competente;

c) Certificado de aptitud psico-física expedido por un organismo de salud pública.

7°) Hacer saber a los postulantes que para formalizar la inscripción deberán presentar su postulación y la documentación que se establece en el artículo anterior, en la Oficina de la Defensa Pública Civil de la ciudad de Puerto Madryn, sita en calle Namuncurá N° 155, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs., durante el período establecido en el Art. 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en el Art. 8 del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente autenticación que, acreditando la formal presentación, en cada caso, se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial, se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante el sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva empresa postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el jurado designado mediante el correspondiente acto administrativo, establecerá el temario, bibliografía, fechas, hora y lugar en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición y la posterior entrevista personal.

9°) Disponer que el Jurado haga las previsiones necesarias para convocar, durante el desarrollo del examen teórico, la entrevista personal o a posteriori, a un profesional de Recursos Humanos del Poder Judicial o a un psicólogo del Cuerpo Médico Forense, para evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función.

10°) Remitir a los organismos respectivos la presente Resolución a los efectos de la publicación y comunicación de este llamado a concurso.

11°) Regístrese. Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros de los Jurados, con copia. Cumplido, archívese.

Gladys Mabel DEL BALZO  
Defensora Jefa- Defensa Pública

I: 14-03-08 V: 18-03-08

**Resolución N° 18/08 J.D.P.Tw.**  
Trelew, 03 de Marzo de 2008.

VISTO:

La resolución 196/07 J.D.P. Tw., por la cual se dispuso suspender el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Abogados Adjuntos para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, llamado mediante Resolución 191/07 J.D.P. Tw.; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha el Señor Secretario de la Defensoría General, Dr. Luis Paoloni, comunica vía telefónica que se habría superado la situación de emergencia que imponía transitoriamente limitaciones en la ejecución presupuestaria.

Que en consecuencia corresponde hacer efectivo el llamado a concurso efectuado oportunamente por resolución 191/07 de esta Jefatura.

POR ELLO:

La Defensora Jefe,

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Civil de Trelew, en los términos de la Resolución N° 191/07, fijando como fecha de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 3° del Anexo de la Resolución N° 79/03 D.G.) los días 17 y 28 de marzo inclusive, respectivamente. Dicho plazo es perentorio.

2°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

JULIA LABORDA  
Defensora Jefe

I: 14-03-08 V: 18-03-08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° V-27** **06-02-08**

Artículo 1°.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2008.

**Res. N° V-54** **03-03-08**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo a efectos de deslindar o atribuir responsabilidades, en los términos del artículo 1° del Decreto Ley N° 1510, respecto de la situación generada a partir del supuesto hurto, del cual habría sido víctima la Sra. Estela Zúñiga

(DNI 6.265.136), en el cual se la habría sustraído un cheque y dinero en efectivo, correspondientes a pagos a favor de la Dirección General de LU 90 TV Canal 7.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a fin de la instrucción sumarial.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº 53 05-03-08**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Dolavon, y un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Gualjaina, destinados a fortalecimiento institucional, designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 95, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- Los subsidios otorgados por el Artículo 1º deberán ser invertidos por los Responsables dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**ANEXO I**

Municipio	Responsable	D.N.I. Nº
Dolavon	Sr. BORTAGARAY, Juan Martín	12.859.855
Gualjaina	Sr. DUSCHER, José Carlos	8.188.840

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 01 10-01-08**

Artículo 1º.- Instrúyase Sumario Administrativo a los fines de deslindar responsabilidades y aplicar las sanciones que en su caso correspondieren en el incidente ambiental por derrame de hidrocarburo que impactó la costa de la playa aledaña al barrio de Caleta Córdova en la ciudad de Comodoro Rivadavia, informado el día 26 de diciembre de 2007.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA**

**Res. Nº XIX-09 04-03-08**

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al

agente Jorge Fabián BATTISTINA (MI Nº 18.505.457 – clase 1967) cargo Operador Topográfico “C” – Código 3-086 – Clase III – Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Senguer – San Jorge del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, en la Comisión de Sanidad del Departamento Sarmiento – COMDESAR, con asiento de funciones en la localidad de Sarmiento.

**Res. Nº 77 28-02-08**

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de GAIMAN, a efectos de financiar el proyecto productivo presentado por el Sr. Frumidez GARCÍA QUILODRÁN que pudiera presentarse en el mismo.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de pesos diecinueve mil doscientos (\$ 19.200,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 – Programa 26 - Actividad 3 - IPP 586: Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 79 28-02-08**

Artículo 1º: AUTORÍZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2007 por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 18.443,99) correspondiente a la aprobación de los Planes de Promoción de Restauración de Áreas Degradadas de Bosque Nativo que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º: El importe indicado en el Artículo anterior se distribuirá de la siguiente manera: PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 6.221,15) a la Sra. MARTA IDA FLORES DNI Nº 4.891.959; PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.222,84) a la Sra. MARISA SANTOS DNI Nº 30.190.837.-

**ANEXO I**

Titular	DNI Nº	Superficie	Actividades	Monto (\$)
Marta Ida Flores	4.891.959	5,625	-Clausura -Plantación -Eradicación de especies exóticas	6.221,15
Marisa Santos	30.190.837	5,00	-Clausura -Plantación -Eradicación de especies exóticas	12.222,84
TOTAL		10,625		18.443,99

TOTAL GENERAL: DIEZ HECTÁREAS CON 62 AREAS (10,625 Has.).

PESOS: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 99/100 (\$ 18.443,99).

**Res. Nº 82 03-03-08**

Artículo 1º: OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de Trevelin, en la persona de su Intendente Dn. Carlos MANTEGNA (DNI Nº 11.764.512) por el monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 48.720).-

Artículo 2º: Los bienes adquiridos con motivo del subsidio otorgado por la presente Resolución, serán destinados a ser utilizados para el desarrollo del Proyecto Productivo Comarcal, siguiendo las directivas de la Unidad de Gestión Comarcal hasta la finalización del mismo.-

Artículo 3º: El municipio deberá invertir los fondos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos que se vayan ejecutando, a la Unidad de Gestión Comarcal.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio del Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 - Programa 17 - Actividad 1 - IPP 576: "Aportes a gobiernos municipales" - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 83 04-03-08**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la firma PEINADURIA RIO CHUBUT S.A. a constituir hipoteca en Primer Grado de Privilegio sobre el inmueble identificado como Parcela 6, Macizo 3 del Parque Industrial de Trelew a favor del Banco de Inversiones y Comercio Exterior S.A. hasta un monto de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), dejándose constancia en la misma el destino de uso industrial que marca la Ley.-

ARTÍCULO 2º: La escritura de hipoteca respectiva se otorgará ante la escribanía que la firma o la entidad crediticia determinen.-

**Res. Nº 85 04-03-08**

Artículo 1º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Privada Nº 01/08-UEPIAG.

Artículo 2º: LLÁMASE a Licitación Privada Nº 01/08-UEPIAG con el siguiente objeto: "Adquisición de 60.000 litros de combustible fuel - oil para locomotora del Viejo Expreso Patagónico La Trochita".-

Artículo 3º: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/08-UEPIAG: a) Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería Cr. Pablo Sebastián KORN (DNI Nº 24.449.565), b)

Director de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), Cr. Walter Gustavo LECHT (DNI Nº 22.260.528), y c) Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico Dn. Leonardo Alberto AQUILANTE (DNI Nº 17.421.889).-

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 01/08-UEPIAG.-

Artículo 5º: El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Programa 28 - Actividad 1 - IPP 256 - Fuente de financiamiento 355.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Nº II-26 06-03-08**

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 31 de agosto de 2007, en virtud de lo normado por el Artículo 67º del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto Nº 47/78 modificado por Decreto Nº 189/81), al Cadete de Primer Año PEÑA, Cristian Gabriel (MI Nº 28.482.382, Clase 1980).

**Res. Nº II-27 06-03-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 28 de septiembre de 2007 al Suboficial Mayor MULLER, Oscar Raúl (M.I. Nº 13.003.967 - Clase 1959), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 28 de septiembre de 2007 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-28 06-03-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de octubre de 2007 al Suboficial Mayor MARTINEZ, Antonio Héctor (M.I. Nº 11.480.588 - Clase 1954).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 14 de octubre de 2007 el cargo de Suboficial Mayor de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. Nº II-29 06-03-08**

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia a partir del 01 de Diciembre de 2007 al Oficial Inspector NIZETICH, Aldo Roberto (M.I. Nº 26.344.529 - Clase 1978).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Inspector de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-64 06-03-08**

Artículo 1°: Limitar la separación preventiva de sus cargos, dispuesta por Resolución XIII N° 20/08, de la Directora de la Escuela N° 783 de Río Pico, señora Lucy HERNÁNDEZ (M.I. N° 13.401.000 – Clase 1959) y del Profesor Matías Gabriel GILARDI (M.I. N° 28.582.396 – Clase 1981), por el término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2°: Disponer la separación preventiva de sus cargos, de la Directora de la Escuela N° 783 de Río Pico, señora Lucy HERNÁNDEZ (M.I. N° 13.401.000 – Clase 1959) y del Profesor Matías Gabriel GILARDI (M.I. N° 28.582.396 – Clase 1981), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, haciendo extensiva dicha separación a todos los cargos u horas cátedra que detentan los docentes al momento de la notificación.-

Artículo 3°: Facultar a la Supervisora Técnica General de E.G.B. 3 y Polimodal a asignarles funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 4°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES****Res. N° 41 07-02-08**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 3), de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Autorízase la contratación de la firma "Conex Exhibition Services LLC", para el diseño, armado y desarmado del stand que representará a la Provincia del Chubut en la feria "Seatrade Cruise Shipping Convention 2008" a llevarse a cabo en Miami; Estados Unidos de América, entre los días 10 y 13 de marzo de 2008.-

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior de la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA CON 66/100 (\$ 16.170,66).-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Programa 21 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 42 07-02-08**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95° inciso "c", apartados 3° y 13°, de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- Apruébese la contratación de la firma América Edita S.A., por un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000), por la participación del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la edición N° 20 del Directorio de Exportadores Argentinos.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a hacer efectivo el pago del importe mencionado en el artículo anterior.-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 – Parcial 1 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN  
SOCIAL****Res. N° 113 18-02-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor REINAO, CARLOS (D.N.I N° 7.816.615), con domicilio en Barrio Tiro Federal - calle Fagnano N° 999 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 114 18-02-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FUSIMAN, Lirio Héctor (D.N.I. N° 7.317.480), con domicilio en Barrio Inta – calle Gobernador Costa N° 1033 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 115 18-02-08**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor

ANTILAF, ATILIO (D.N.I. N° 7.819.153), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 117** **18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GRANDE, Marcelo (L.E. N° 7.330.024), con domicilio en zona rural de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 120** **18-02-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LLANQUETRU, Rosendo (D.N.I. N° 10.149.050), con domicilio en la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 127** **18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora HERNÁNDEZ JARA, Sara (DNI N° 18.677.179), con domicilio en Barrio Primera Junta - calle Güemes Norte N° 373 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 128** **18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CEPEDA, Ángel (DNI. N° 7.817.289), con domicilio en calle Malaspina N° 589 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 129** **18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ESCALANTE, Policarpo (LE N° 6.141.296), con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 1535 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 130** **18-02-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la menor VILLAGRAN PHILLIPS, Yamila Daniela (D.N.I. N° 43.935.371), con domicilio en Avenida San Martín S/N° de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la madre de la beneficiaria, Señora PHILLIPS, María Andrea (DNI N° 30.438.050).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 131** **18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor NÚÑEZ VILLEGAS, Juan de la Cruz (DNI N° 18.827.005),



con domicilio en Calle Alvear N° 1568 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 133 18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor JONES, JULIO FELIPE (L.E. N° 7.615.047), con domicilio en Barrio 30 Viviendas - Casa N° 22 de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 134 18-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ARRIOLA, JUAN BERNARDINO (D.N.I N° 8.210.135), con domicilio en Barrio Planta de Gas - calle Alderete N° 1.527 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 156 21-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GRANDE, Bernabé (DNI N° 7.819.179), con domicilio en zona rural de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 170 21-02-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SANCHEZ, Rosa Lidia (D.N.I. N° 18.773.747), con domicilio en Zona Rural El Mirador de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por el curador de la beneficiaria Señor SANCHEZ, Armando (D.N.I. N° 17.748.045).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 198 29-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MASSA, CIRILO (D.N.I N° 7.236.450), con domicilio en Fagnano N° 744 y José Ingenieros de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 199 29-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LETELIER, RENATO JOSÉ (D.N.I N° 7.771.523), con domicilio en Barrio Gregorio Mayo - calle Richar Powel N° 536 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 200 29-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BASTIDAS VEGA, José Bedel (DNI N°

92.757.601), con domicilio en Barrio Tiro Federal – Lote 5 – manzana 340 – calle Saavedra N° 682 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 201** **29-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor FERNÁNDEZ, Serafín (LE N° 7.814.016), con domicilio en la localidad de Paso del Sapo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 202** **29-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora REYES, Cristina Victoria (DNI N° 14.282.974), con domicilio en calle Edison Norte N° 40 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 218** **04-02-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1 - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora CASTILLO, LORENA IVANA (DNI N° 30.809.040), con domicilio en Barrio Tiro Federal – calle Magallanes N° 289 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 219** **04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora TRAIMAN, MARGARITA ESTER (DNI N° 10.422.968), con domicilio en Chacra N° 141 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 220** **04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEÑA, ELIDA LILIANA (DNI N° 11.312.193), con domicilio en calle Honduras N° 130 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 221** **04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAVARRETE, AMALIA (D.N.I. N° 5.687.522), con domicilio en Barrio Héroes de Malvinas – Casa N° 20 de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 222** **04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAVARRO ROJAS, Marta Olivia (DNI N° 92.792.054), con domicilio en Barrio Inta - 81 Viviendas - lote 16 - manzana 49 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 223 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JUSTO, Desiderio (L.E. N° 7.817.921), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 224 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VERGARA VALDES, Rosa Elvira (DNI N° 92.784.272), con domicilio en Barrio Sarmiento - calle Humberto Beghin N° 1774 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 225 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora GARCIA, TERESA GLADYS (DNI N° 18.784.692), con domicilio en calle Edison Norte N° 256 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 226 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor MORALES TEODORO (DNI N°

7.815.543), con domicilio en Barrio Vepam - calle Moyano N° 1840 - casa N° 132 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 227 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ROLON, IRMA (DNI N° 4.749.419), con domicilio en Barrio Amaya - calle Río Negro N° 3405 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 228 04-03-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1 - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora JARAMILLO, ELUCINDA LUISA (DNI N° 10.804.061), con domicilio en Barrio Progreso - calle Ceferino Namuncurá N° 1.162 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° VIII-03 05-03-08**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta del señor GALLARDO Luis Alberto (D.N.I. N° 10.651.415 - Clase 1952), al cargo de Director de Empleo y Formación Profesional de la Delegación Regional Comodoro Rivadavia, a partir del día 1º de Enero de 2008.

Artículo 2º.- Abonar quince (15) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada del año 2006 y veinte (20) días correspondiente al año 2007.

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-10 03-03-08**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente PAURA, Graciela Norma (DNI N° 12.175.347 – Clase 1958), a cargo del Departamento Tesorería, de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 3 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente STALLA, Beatriz a cargo de la División Fondo Rotatorio de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 3 de marzo de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 4°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

**SECRETARÍA DE SALUD****Res. N° XXI-35 07-03-08**

Artículo 1°.- Reconócese la licencia sin goce de haberes usufructuada a partir del 21 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución al agente ARANEDA TOSCANO, Gustavo David (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.345) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Prorrógase la licencia sin goce de haberes otorgada mediante Resolución N° XXI – 399/07, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 20 de marzo de 2008 inclusive, al agente ARANEDA TOSCANO Gustavo David (Clase 1967 - M.I. N° 18.238.345) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57° Apartado I del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. N° XII-16 05-03-08**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 5516-SIPySP-05, contenido en el Sumario Administrativo N° 43-DS-05, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Sub-

secretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, conforme surge de la Resolución N° XII 87/05 y por aplicación del Artículo 61°, inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

**Res. N° XII-17 07-03-08**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos treinta y tres (33) horas extras al 50% realizadas durante el mes de enero de 2007.

Artículo 2°.- RATIFICASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de enero de 2007 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2007.

**Res. N° XII-18 07-03-08**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sesenta y cinco (65) horas extras al 50% y treinta y cinco (35) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cien (100) horas extras realizadas durante el mes de febrero de 2007.

Artículo 2°.- RATIFICASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1° de febrero de 2007 y hasta el 28 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2007.

**Res. N° XII-19 07-03-08**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos sesenta y cinco (65) horas extras al 50% y cincuenta y tres (53) horas extras al 100%, cuyo total asciende a

ciento dieciocho (118) horas extras realizadas durante el mes de marzo de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de marzo de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2007.

#### **Res. Nº XII-20 07-03-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cincuenta (50) horas extras al 50% y quince (15) horas extras al 100%, cuyo total asciende a sesenta y cinco (65) horas extras realizadas durante el mes de mayo de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de mayo de 2007 y hasta el 31 de mayo de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2007.

#### **Res. Nº XII-21 07-03-08**

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos cuarenta y cuatro (44) horas extras al 50% y seis (6) horas extras al 100%, cuyo total asciende a cincuenta (50) horas extras realizadas durante el mes de julio de 2007.

Artículo 2º.- RATIFICASE lo actuado por el señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada repartición a partir del día 1º de julio de 2007 y hasta el 31 de julio de 2007 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción,

Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2007.

#### **Res. Nº XII-22 07-03-08**

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de enero de 2008 la renuncia al cargo: Medio Oficial de Oficios en General – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Edorindo ROSAS – MI Nº 7.811.264 – clase 1943), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria Ley Provincial 3923 T.O. 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, señor Edorindo ROSAS – MI Nº 7.811.264 – clase 1943) once (11) días hábiles de Licencia Anual año 2007 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 001/06.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – Programa 92 – Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 17 Formulación y Ejecución de Políticas de Agua y Gas – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

---

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

#### **Res. Nº XV-08 06-03-08**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente FERNANDEZ ESCOIN, Rubén Antonio (MI Nº 11.237.851 – clase 1955) cargo de revista 2do. Jefe de Zona – Departamento I Clase XVI en el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII a partir del día 07 de enero de 2008 y hasta el 08 de febrero de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad 1.

---

### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### **Res. Nº 39 29-02-08**

Artículo 1º.- ASIGNAR las funciones previstas en la Resolución Nº 83/05-DGR al agente Dr. Evaristo

LENCINAS (DNI N° 14.388.275), respecto de los Juzgados Federales sitios en las localidades de Rawson y

Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La asignación de funciones prevista en el artículo anterior lo será con idénticos alcances y efectos que las previstas en la resolución N° 085/05-DGR.

I: 17-03-08 V: 26-03-08

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y SECRETARÍA DE SALUD

**Res. Conj.**  
**N° VII-10 MCETel y XXI-34 SS** **07-03-08**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente COMINETTI, Roberto (Clase 1953 – M.I. N° 10.804.289) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 dependiente de la Secretaría de Salud, en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a partir del día 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj.**  
**N° XIX-10 MIAyG y V-55 MCG** **04-03-08**

Artículo 1º.- ASIGNANSE funciones a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 en la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Mónica Leila Edith GALLEGO (MI N° 24.852.829 – clase 1975), quien revista en el cargo Abogada Clase "A", Código 4-001, Clase I, Categoría 17 del Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- El área Sectorial de Personal de la Asesoría General de Gobierno remitirá, al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, los informes correspondientes al cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la liqui-

## DISPOSICION SINTETIZADA

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 05** **05-03-08**

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 244.

## ACORDADAS

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

#### ACORDADA N° 983/08 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafin MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Los arts. 167 y 192 inc. 6º de la Constitución de la Provincia, 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, el listado remitido por el Superior Tribunal de Justicia de Abogados Matriculados, por Circunscripciones, en condiciones de ser designados Conjuces y lo que surge de la sesión plenaria del día de la fecha

#### POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la  
Provincia del Chubut

#### ACUERDA:

1º) Designar a los siguientes Abogados para actuar como Conjuces del Superior Tribunal de Justicia, durante el año 2008.

#### CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

- CORCHUELO BLASCO, Dante Mario
- DIAZ VELEZ, Miguel
- DE VILLAFANE, Eduardo

#### CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW:

- PATERNOSTER, Emilio Rodolfo
- LENS, Ricardo José
- ROMERO, José Orlando

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN:

- RIZZOTTI, Tomás
- VILLADA, Carlos Alejandro María
- GOMEZ LOZANO, Mario Daniel

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE ESQUEL

- GEROSA, Ricardo Luis
- SARQUIS, Héctor Andrés
- RIPA, Luis Alberto

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONASIENTO EN LA CIUDAD DE SARMIENTO:

- HUGHES, Edgardo Rubén
- REUTHER, Nicasia Argentina
- URIBE, Fabiana Marcela

2º) Regístrese y publíquese

Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafín MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

---

**ACORDADA N° 985/08 C.M.**

En la ciudad de Esquel, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafín MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por el art. 192 inc. 1º de la Constitución de la Provincia y art. 23º de la Ley N° 4086, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

**ACUERDA:**

1º) Aprobar como "Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de

Ingresantes al Poder Judicial" para el año 2004, el que fuera aprobado mediante Acordada N° 543/04 C.M. del 24 de febrero del 2004 y cuyo texto ordenado fuera publicado en el "Boletín Oficial", el 4 de marzo de 2004 y ratificado mediante Acordada N° 674/05 C.M., de fecha 17 de febrero de 2005, con la modificación introducida por Acordada N° 775/06 C.M. de fecha 17 de febrero de 2005 y ratificada por Acordada N° 848/07 C.M., de fecha 26 de febrero de 2007 y con las siguientes modificaciones: "Agregar al Artículo 3º), como apartado c) el texto siguiente: El concursante deberá declarar si ha estado sujeto o se encuentra sujeto a proceso penal actual, debiendo en su caso informar Juzgado o Ministerio Público Fiscal interviniente, estado de proceso, si existió requerimiento fiscal de instrucción y/o requerimiento de elevación de la causa a juicio y/o acto procesal análogo y/o en su caso si existió sentencia condenatoria, debiendo presentar copia certificada de las actuaciones". Agregar al art. 13, apartado d) el siguiente texto al que expresa: "La entrevista personal, en la que los Consejeros deberán tener especialmente en cuenta los antecedentes personales y de naturaleza judicial o administrativa".

2º) Regístrese y publíquese.

Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafín MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

---

**ACORDADA N° 986/08 C.M.**

En la ciudad de Esquel, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Martín Eduardo ITURBURU MONEFF y asistencia de los Sres. Consejeros Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafín MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Silvia Leonor ZALAZAR, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7º de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6º de la Ley N° 4086, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la  
Provincia del Chubut

**ACUERDA:**

1º) Aprobar las siguientes modificaciones al "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura", Acordada Nº 544/04 C.M. de fecha 24 de febrero de 2004, publicado en el "Boletín Oficial" de fecha 4 de marzo de 2004 y las modificaciones introducidas por Acordada Nº 673/05 C.M. de fecha 17 de febrero de 2005:

a) Modificar el art. 27 que quedará redactado de la siguiente forma "Concluido el procedimiento de inscripción, el Presidente dispondrá la publicación por dos días del listado de postulantes en dos (2) diarios de circulación masiva dentro de la Provincia del Chubut, e informará de la posibilidad de efectuar impugnaciones. Estas deberán formalizarse por escrito en la sede del Consejo en un plazo de seis (6) días hábiles a partir de la última publicación. De la impugnación, el Presidente dará noticia junto al impugnado en forma inmediata del contenido y lo citará junto al impugnante a la primer sesión del Consejo para ser oídos por el pleno, quien resolverá inmediatamente la cuestión. La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso".

b) Modificar el art. 34 del Procedimiento Sumarial que quedará redactado de la siguiente forma: "Formulada la denuncia ante el Consejo de la Magistratura, contra un magistrado o funcionario judicial, por alguna de las causales de remoción prevista por la Constitución y la Ley, el Presidente convocará al denunciante para que la ratifique ante la Comisión creada al efecto e integrada por el Presidente y un miembro de cada representación, con excepción del Superior Tribunal de Justicia.

Si la comisión considera que no se dan los recaudos previstos en la Ley, previo al rechazo de la denuncia la someterá de inmediato al pleno en la primera sesión, quien resolverá en definitiva sobre el rechazo o admisión de la misma".

2º) Regístrese y publíquese.

Martín Eduardo ITURBURU MONEFF, Juan Carlos BOUZAS, Jorge Daniel CABRERA, Juan Pedro CORTELEZZI, Jorge Amado GUTIERREZ, José María GRAZZINI AGÜERO, Jaime GRUSKIN, Franklin John HUMPHREYS, Martín Roberto MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Carlos Serafín MARGARA, Leonardo Marcelo PITCOVSKY, Silvia Leonor ZALAZAR

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINDA SOSA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de Marzo de 2008.

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste de la Provincia del Chubut, a cargo del Juzgado Nº Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos días a: LIZZIE GUILFORD de DAVIES, DAVID JOHN DAVIES, AERON DAVIES, EDGAR DAVIES, LEVI DAVIES, LEMUEL DAVIES, MARGARET WINNIE DAVIES, ETHEL JONES y DAVIES y CAERWYN JONES y DAVIES, para que en el término de Cinco días comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los representen en autos caratulados: "BURGOA, HECTOR OMAR c/GUILFORD de DAVIES, LIZZIE Y OTROS y/o Sucesores Universales y/o Quienes resulten propietarios s/Usucapión" (Expte. Nº 116 – año 2005).

Trelew, Chubut 18 de Febrero de 2008.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3er Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a mi cargo, en autos: "JONES CARLOS ALFREDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 284-2007 Letra J), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JONES CARLOS ALFREDO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Publíquese por el término de tres (3) días.

Esquel Chubut 17 de Octubre de 2007.



BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA GARCIA MIELGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 11 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEFIÑIR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA SAN JOSE DIEZ y VALENTIN ARANDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bie-

nes dejados por el causante don SANTIAGO REMENTERIA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "REMENTERIA SANTIAGO s/SUCESION" Expte. N° 2052/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 de Noviembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JOSE MOISES ALVAREZ y MARIA ESTER SANCHEZ ALVAREZ, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ALVAREZ JOSE MOISES y SANCHEZ ALVAREZ MARIA ESTER s/SUCESORIO" Expte. N° 3184/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 de Febrero de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARTIN INALEFF, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "INALEFF MARTIN s/SUCESION" Expte. N° 1204/2007.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 08 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN BELEIRO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: BELEIRO JUAN s/SUCESION" Expte. N° 22/2006.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2006.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don ANGEL FERNANDO GOMEZ y Doña JULIA MARIA SUSO, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "GOMEZ ANGEL FERNANDO y SUSO MARIA JULIA s/ SUCESION" Expte. N° 357/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2005.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JESUS SALICH y Doña AMELIA MARIA VITCOVICH, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SALICH JESUS – VITCOVICH AMELIA MARIA s/SUCESION" Expte. N° 2792/2005.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.  
Comodoro Rivadavia, 07 de Julio de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica B. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, LORENZO ALBERTO, para que se presenten en autos: DOMINGUEZ LORENZO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte. N° 665, año 2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 19 de Febrero de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CURA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, Dra. María C. Amaral Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "GOMBAC ERIC FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp.: 496-2007; cita y emplaza por Treinta días (30), a herederos y acreedores de GOMBAC, ERIC FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días (3), bajo apercibimiento de Ley. Rawson, Chubut Marzo 5 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, de ésta

ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: "ARRIAGADA, ADELINA S/SUCESION", Expte. N° 152/2008, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Febrero de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, en los autos caratulados: "LLAMAS SALAZAR, JOSE S/SUCESION" Expte. N° 2221/07, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LLAMAS SALAZAR, para que dentro de los treinta (30) lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos: "JEFTIMOVICH, JORGE JEFTIM S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 785/2007, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE JEFTIM JEFTIMOVICH, para que en el término de treinta días, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días.

Esquel Chubut, 7 de Febrero de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 14-03-08 V: 18-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos

Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza en los autos caratulados: "RODRIGUEZ FELIX ROSARIO C/ROBOTTI, DANTE S/USUCAPION" (Expte. 432 – Folio 121 – Año 1996 - Letra 3546), al demandado Sr. DANTE ROBOTTI, para que dentro de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto por los (Arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut 28 de Diciembre de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-08 V: 17-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en calle 25 de Mayo N° 507, 2do. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría N° 1 desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "ANTIPAN, MIRTA LEONOR c/LUGLI, MARIO ANGEL s/Incidente de Indivisión Forzada en autos: ANTIPAN, MIRTA LEONOR c/LUGLI, MARIO ANGEL s/Divorcio Vincular 843-2006" (Expte N° 837, Año 2007, Letra "A"), cita y emplaza al Sr. MARIO ANGEL LUGLI para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publicación dos días. Esquel, Chubut, 12 de Diciembre de 2007.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 14-03-08 V: 17-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, MARIA RAMIREZ FUENTES y JUAN FRANCISCO PEREZ, en autos: RAMIREZ FUENTES MARIA – PEREZ, JUAN FRANCISCO S/SUCESION", Expte. N° 796/2006. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, septiembre 18 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DEMETRIO CAAMAÑO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA RAQUEL CARMINE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Febrero de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CHAPINGO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Marzo de 2008.

NATALIAM. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "DEGENNARO, ANA s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1014/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA DEGENNARO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO**

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "CURUMAN, MARIO s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 952/2007) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CURUMAN, MARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 13 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Secretaría n° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, hace saber que en autos: "MANSILLA CARDENAS, BERNARDINO S/SUCESION" Expte. N° 3.099/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Comodoro Rivadavia, Febrero 01 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "PASSADORE, CARMEN y HARRIAGA, EMILIO AGUSTIN S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 51 Año 2008)" se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN PASSADORE y EMILIO AGUSTIN HARRIAGA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 21 de Febrero de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen Nº 650 – 2º Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JOSÉ AGUSTÍN CARRIZO para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "CARRIZO, JOSE AGUSTIN s/Sucesión" (Expte. Nº 044/2008), que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Uno, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. Nº dos a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna – Secretaria de Refuerzo-, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "AGUIRRE, OSVALDO S/SUCESION" Expte. Nº 1697/2007, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO AGUIRRE. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 21 del mes de Febrero de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 13-03-08 V: 17-03-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA RAQUEL

SEPULVEDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

Señora  
GATICA MONICA  
COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-20-07-0010 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada su situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó Liquidación de Deuda Nº 0184/07-DR- calculada al 29/02/08 cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 881.-).

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-03-08 V: 26-03-08.

---

### EDICTO REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados: URTASUN Andrés c/ SAINZ BIURRUM Cristina S/Juicio Ejecutivo (Expte. 730 Año 2007), ha sido designado Martillero Público don, Miguel Angel Cacciavillani, (Mat. Nº 19 – Tº 1 – Fº 20), para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el cincuenta por ciento (50%) indiviso que pertenece a Cristina Annabela Sainz Biurum del inmueble individualizado como: Ejido 28, Parcela 6 Manzana 9, Sector 7, Circunscripción 1 (Ex Lote 8, Manzana 17), superficie 750 m2., inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la Matrícula (12-28) 43312, sito en la Av. Julio A. Roca Nº 369 de la ciudad de Puerto Madryn.

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE:** El mencionado inmueble posee una edificación construida en material, en dos plantas. Según plano de fs. 109/112, en planta baja existen salones destinados a comercio, baños, cocina y patio. En planta alta posee dos dormitorios, cocina, baño y estar, todo en buen estado de conservación. Superficie cubierta aproximada 395,57 m<sup>2</sup>. Según constatación de fs. 267 la vivienda es ocupada por la demandada y su núcleo familiar.

**ESTADO DE DOMINIO Y GRAVAMENES:** Sobre el inmueble existen los siguientes gravámenes.

1.-) Hipoteca en primer grado a favor del Banco BANSUD por la suma de u\$s 95.000, adeudando a la fecha un monto de \$ 40.729,84 según surge de fs. 214.

2.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrun por la suma de \$ 10.630,13 dispuesto en autos Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección General Impositiva c/SAINZ BIURRUM Cristina s/Ejecución Fiscal (Expte. 35605 Año 1995) que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

3.-) Embargo por la suma de \$ 10.630,13 dispuesto en autos Administración Federal de Ingresos Públicos-Dirección General Impositiva c/SAINZ BIURRUM Cristina s/Ejecución Fiscal (Expte. 35605 Año 1995), que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

4.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrun por \$ 6.648,21 más \$ 997,23 para intereses y costas ordenado en autos AFIP-DGI c/ Del Chubut Servicios Soc. de Hecho s/Ejecución Fiscal (Expte. 9508 Año 2007), que tramita ante el Juzgado Federal de Rawson.

5.-) Embargo que grava la mitad indivisa de Cristina Annabela Sainz Biurrun por la suma \$ 45.904,54 con más \$ 43.000 para intereses y costas dispuesto en autos URTASUN Andrés c/SAINZ BIURRUM Cristina s/ Juicio Ejecutivo (Expte. 730 Año 2007), que tramita ante el Juzgado de Ejecuciones de Puerto Madryn.

**DEUDA MUNICIPAL:** Según consta a fs. 227, el inmueble adeuda al 31/12/2007 la suma total de \$ 9.829,63 discriminado de la siguiente manera: 1.-) Por Impuesto Inmobiliario-convenio 10-7692 la suma de \$ 422,77. 2.-) Convenio Ord. 3681/00 N° 10-7692- cuotas vencidas 3 y 4 por \$ 2.799,44; cuotas a vencer 5 a 8 por \$ 6.607,42.

**CONDICIONES DE VENTA:** Al contado y al mejor postor, habiéndose fijado como BASE de la subasta, la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$ 184.745,80). En el acto de la subasta el martillero actuante percibirá de quien resulte comprador, en dinero en efectivo el treinta por ciento (30%) en concepto de señal cuenta del precio de venta, el tres por ciento (03%) de comisión y el sellado de ley (1%). Se ha autorizado al martillero a recibir cheques certificado de Bancos de esta localidad, por el importe de la venta o de la señal en su caso (excluida la comisión y sellado), los que deberán ser extendidos a la orden del martillero, quien los depositará en el Banco del Chubut S.A., Sucursal Puerto Madryn a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos.

**EXHIBICION E INFORMES:** Los días de publicación de edictos, en horario de oficina en la calle Sarmiento 605 de Puerto Madryn. (Teléfono 02965-455468).

**LUGAR Y FECHA DEL REMATE:** La subasta se llevará a cabo el día 26 del mes de Marzo de 2008 a las 10:00 horas, en la calle Sarmiento 605, planta alta de la ciudad de Puerto Madryn, en donde estará su bandera. Puerto Madryn, Chubut 07 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-03-08 V: 18-03-08.

---

**EDICTO**  
**FRIO POLAR S.R.L. – CESION DE CUOTAS**

Fecha del instrumento de cesión: 6 de febrero de 2008. Cedentes: Gómez Nelson José, de estado civil casado en primeras nupcias con Pino Viviana Ester, de nacionalidad argentino con Documento de Identidad DNI N° 21.359.152, expedido por el Registro Provincial de las Personas, de 38 años de edad, de Profesión Empresario, con domicilio en Buenos Aires 647, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 20-21359152-6, nacido el 30 de noviembre de 1969; Orellano Néstor Julio, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentino con Documento de Identidad DNI N° 24.545.153, expedido por el Registro Provincial de las Personas, de 32 años de edad, de Profesión Empresario, con domicilio en Necochea 594, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 23-24545153-9, nacido el 18 de Julio de 1975 y

Orellano Fernando Raúl, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentino con Documento de Identidad DNI N° 27.774.356, expedido por el Registro Provincial de las Personas, de 28 años de edad, de Profesión Empresario, con domicilio en Necochea 594, de la Ciudad de Puerto Madryn, con CUIT N° 20-27774356-7, nacido el 13 de Noviembre de 1979. Cesionario: Gabotti Marcelo Santiago, DNI 24.568.642, de estado civil casado en primeras nupcias con Estevenz Marcela Alejandra, empresario, argentino, de 36 años de edad, con domicilio en Piedrabuena N° 135 Barrio 287 de la Ciudad de Puerto Madryn. Cantidad de cuotas cedidas: 20 cuotas de capital de FRIO POLAR S.R.L. Como consecuencia de la presente cesión el contrato constitutivo de la sociedad quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º: "El capital social será de pesos DOCE MIL (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de PESOS CIENTA valor nominal cada una y de un voto por cuota. Conformado de la siguiente manera: El Señor Gabotti, Marcelo Santiago, 100 cuotas sociales de pesos cien cada una (\$ 100) y el Señor Malaspina José Alberto, 20 cuotas de pesos cien cada una (\$ 100)."

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 17-03-08.

**EDICTO**  
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL**  
**CONTRATO SOCIAL DE "DE LA COSTA S.R.L."**

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los cuatro días del mes de Febrero del año dos mil ocho, se reúnen el señor Rubén Horacio ULIK, el señor Víctor Mauricio PICCININNI, en su carácter de únicos y actuales socios de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación DE LA COSTA S.R.L., constituida por instrumento privado de fecha 04/11/1997 e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el Nro 5393- Folio 352 Libro Uno Tomo CUATRO de Sociedades Comerciales con fecha 14/01/1998; y última modificación ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el número 6853 expediente 854-G.B-04, Folio 372 Libro Uno Tomo CINCO de Sociedades Comerciales con fecha 03/12/2004 y el señor Juan Ignacio SALABERRY, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, soltero, de veintinueve (29) años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 26.648.563, fecha de nacimiento 08/06/1978, domiciliado en Zapiola N° 1374 de la ciudad de Trelew; con CUIT N° 26-26648563-9; y el señor Sebastián Pablo SALABERRY, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, soltero, de veintisiete (27) años de edad, fecha de nacimiento 11/11/1980, Documento Nacional de Identidad N° 28.482.192, domiciliado en Condarco N° 1127 de la ciudad de Trelew; CUIT N° 20-28482192-1, resuelven:

El Señor Rubén Horacio Ulik vende y cede en este acto al señor Sebastián Pablo Salaberry la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas partes de capital de valor nominal \$10 cada una. La transferencia se efectúa en la suma total de Pesos: Dos mil cuatrocientos (2.400).-

El señor Víctor Mauricio Piccininni vende y cede en este acto al Señor Juan Ignacio Salaberry la cantidad de quinientas sesenta (560) partes de capital de valor nominal \$ 10 cada una. La transferencia se efectúa en la suma total de Pesos: Cinco mil seiscientos (\$ 5.600).-

Los socios cedentes, Rubén Horacio Ulik y Víctor Mauricio Piccininni, declaran que las cuotas objeto de las transferencias descriptas en la cláusula anterior han sido integradas en su totalidad y que están libres de todo gravamen.-

La señora Cristina Elizabeth Montuenga, DNI. N° 11.328.705 en su carácter de cónyuge del señor Víctor Mauricio Piccininni, y la señora Norma Beatriz Jorge, DNI. N° 12.834.571, en su carácter de cónyuge del señor Rubén Horacio Ulik, prestan sus consentimientos de la presente cesión a los efectos previstos por el artículo 1277 del Código Civil. -

Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, las participaciones sociales en DE LA COSTA S.R.L. quedan constituidas de la siguiente manera: El Señor SEBASTIAN PABLO SALABERRY posee doscientas cuarenta (240) cuotas de capital, lo que representa el treinta por ciento (30 %) del Capital Social; el Señor JUAN IGNACIO SALABERRY posee quinientas sesenta (560) cuotas de capital, lo que representa el setenta

por ciento (70%) del Capital Social; quedando a partir de la fecha del presente contrato totalmente desvinculados de DE LA COSTA S.R.L. el Señor Rubén Horacio Ulik y el Señor Víctor Mauricio Piccininni, presentando estos últimos, en este acto sus renunciaciones indeclinables al cargo de Gerentes de la Sociedad.-

Los socios Sebastián Pablo Salaberry y Juan Ignacio Salaberry prestan conformidad a la renuncia al cargo de Gerentes de la sociedad a los Señores Rubén Horacio Ulik y Víctor Mauricio Piccininni.-

En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en su cláusula tercera la que quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: "El capital social se constituye en la suma de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), representado por ochocientas (800) cuotas partes de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una, y en las siguientes proporciones: Sebastián Pablo Salaberry la cantidad de doscientas cuarenta (240) cuotas equivalentes a un capital de pesos Dos mil Cuatrocientos (\$ 2.400) y Juan Ignacio Salaberry, la cantidad de quinientas sesenta (560) cuotas equivalentes a un capital de pesos Cinco mil seiscientos (\$ 5.600). Cada una de las cuotas sociales dará derecho a un voto".-

Modifícase la cláusula Quinta del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera: "QUINTA: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. En el desempeño de sus funciones, y actuando en forma indistinta, podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, inclusive para el otorgamiento de los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito.

Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos lo que sólo podrá resolverse por unanimidad de voluntades.

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de  
 Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 17-03-08.

**EDICTO LEY 19.550**

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.

Fecha: 15 días del mes de Noviembre del año 2007.

Cedentes: Iván Alexis DACIUK – DNI 22.750.845 CUIT 20-27750845-2 y Karina Elizabeth DACIUK – DNI 25.442.207 – CUIT 27-25442207-5.

Cesionario: Pablo Enrique NORDLIEN – DNI 12.040.924 – CUIT 20-120409248; Gilda Hebe CONTRERAS – DNI 22.203.330 – CUIT 27-22203330-1 y Jorge JORGENSEN DNI 07.828.456 – CUIT 20-07828456-1.

Los señores Iván Alexis DACIUK y Karina Elizabeth DACIUK venden, ceden y transfieren a los señores: Pablo Enrique NORDLIEN; Gilda Hebe CONTRERAS y Jorge JORGENSEN, la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas sociales, de la sociedad TRINAR S.R.L., en la suma única y total de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), que se abona en un pago único en este acto. Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de **TRINAR S.R.L.**, e inscripto con fecha 12 de Diciembre del año 2001 queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), dividido en Cuatro Mil (4000) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Enrique NORDLIEN, la cantidad de Un Mil Treientos Treinta y Tres (1.333) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una los que hace un total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 13.330,00), o sea el Treinta y Tres por ciento (33%) del Capital Social; Gilda Hebe CONTRERAS, la cantidad de Un Mil Treientos Treinta y Cuatro (1.334) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una los que hace un total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 13.340,00), o sea el Treinta y Cuatro por ciento (34%) del Capital Social; y Jorge JORGENSEN, la cantidad de Un Mil Treientos Treinta y Tres (1.333) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una los que hace un total de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 13.330,00), o sea el Treinta y Tres por ciento (33%) del Capital Social.

Ampliación Objeto Social: Por decisión unánime de los socios se amplía el objeto social agregando los rubros Telecomunicaciones y Servicios Petroleros por lo que la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "CUARTA: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como extranjero, su importación y exportación de: 1) Agencias de viajes de turismo: 2) Agropecuaria – Ganadera: 3) Alimentación: 4) Artículos del Hogar: 5) Calzado: 6) Computación: 8) Construcción: 9) Autoservicios y Supermercados: 10) Telecomunicaciones y 11) Servicios Petroleros.

Renuncia – Designación de Gerentes: Con motivo de la cesión aquí instrumentada, y de la renuncia del Sr. Edgardo CARRETE al ejercicio de la administración y representación de TRINAR S.R.L., la cláusula SEXTA del Contrato Social de TRINAR S.R.L. queda redactada de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la señora Gilda Hebe CONTRERAS, DNI 22.203.330, quién revestirá el cargo de Socia Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer

a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, querellar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

En éste acto los socios deciden a) Establecer la sede social de la Sociedad en Av. Fontana N° 376 Of. 14 y 15 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 17-03-08.

---

**Edicto de Regularización  
"DECCA S.R.L."  
Art. 10 – Ley 19.550**

Razón Social: DECCA S.R.L.

Socios: don Juan Carlos Espinoza, de 39 años de edad, argentino, soltero, de Profesión Arquitecto nacido el 28 de Diciembre de 1968, con DNI. 21.000.410, domiciliado en la calle Pecoraro N° 763 de la ciudad de Trelew, y don Glidor Mateo Espinoza, de 60 años de edad, argentino, casado, de Profesión Comerciante, nacido el 15 de Octubre de 1947, con M. 7.819.219, domiciliado en la calle Pecoraro N° 763 de la ciudad de Trelew. Fecha del contrato: 25 de Febrero de 2008

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: mediante la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo podrá dedicarse a la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. INMOBILIARIOS: mediante operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanización, barrios privados, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de ope-



raciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. FINANCIERAS: a) podrá conceder crédito para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con o sin las garantías previstas en la legislación vigente, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; b) podrá otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. INDUSTRIALES: mediante la elaboración de ladrillos y ladrillones de barro quemados en horno, bloques de cemento, la perforación de suelos, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas para la explotación de áridos. COMERCIALES: mediante la fabricación, construcción, compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos y maquinarias destinadas a las actividades anteriormente descriptas. La sociedad para el cumplimiento de estos fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos y negocios jurídicos conducentes a su concreción, sin limitación alguna, brindando asesoramiento, prestando servicios de consultoría relacionado con el objeto y en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades enmarcadas en el presente.

Plazo de duración: 20 años.

Capital social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. Se ha integrado en efectivo un 25%. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años o cuando las necesidades de la Sociedad lo requieran. Administración: A cargo de los socios en forma indistinta en carácter de Gerentes, por tiempo ilimitado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Publíquese por un día.

Trelew, 26 de Febrero de 2.008

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

### EDICTO TRANSFERENCIA FONDO DE COMERIO Ley 11867

La señora Paola BENITEZ de MARTIN DNI N° 23.998.637, hace saber en su carácter de titular, que CEDE VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado "DULZURA MIA" dedicado a la venta de ropa de bebés, niños y accesorios, sito en calle Sarmiento N° 264 de Trelew, a la señora DELIA ESTELA HOWARD DNI N° 17.942.334. Activo y Pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el Estudio Jurídico del Dr. Eduardo Martin, sito en calle Brasil N° 55, de Trelew -hasta diez días de la última publicación.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

#### LICITACION PUBLICA N° 02/07

OBRA: "GASODUCTO RAWSON – PLAYA MAGAGNA".

#### AVISO DE LICITACION

OBJETO: El Oferente deberá considerar que la presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto ejecutivo de la obra, provisión total de materiales, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la obra que tiene por objeto proveer de gas natural al Parque Industrial de Rawson y el complejo de Playas Magagna, ubicadas en el ejido de Rawson perteneciente al Departamento de Rawson; mediante un gasoducto desde la Planta Reductora de Rawson ubicada en proximidades de la Ruta Provincial N° 7. Desde ese punto se construirán aproximadamente 16.000 m. de gasoducto de media presión de diámetro 3" en acero hasta llegar al parque Industrial, bordeado el Río Chubut y el cruce colgado del nuevo puente sobre el citado Río, hasta llegar al P. Industrial donde se instalará una P.R.P., continuando por la zona rural hasta el complejo de Playa Magagna donde se ubicará otra P.R.P., AMBAS DE 25 a 4 Bar. Además, se entregará en forma definitiva a la Dirección General de Servicios Públicos 1 (un) Vehículo Pick-Up doble cabina y doble tracción 0 Km. Para la inspección de la obra.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Cincuenta (150) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa (\$ 2.757.590,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS Veintisiete Mil Quinientos Setenta y cinco con Noventa Centavos (\$ 27.575,90).

P: 17-03-08.

**CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS**  
Seis Millones Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Dieciséis (\$ 6.618.216,00).

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS :**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1646/580.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En la sede de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 5 del mes de mayo año 2008 a las 11:00 Horas.

I: 12-03-08 V: 18-03-08.

**LLAMADO DE ASAMBLEA  
TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión directiva del TRELEW RUGBY CLUB informa a todos sus asociados que el día viernes 4 de Abril del corriente año se realizará la Asamblea Ordinaria.

El horario previsto es a las 21:30 hs., en la Sede Social del Club, Chacra N° 53, de Trelew. La Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes, juntamente con presidente y secretario.
2. Aprobación de Memoria, Balances e Inventario.
3. Aumento de la cuota social.
4. Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.

Lidia B. CARRIZO  
Presidente

Diego RODRIGUEZ  
Tesorero

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

SOSA, Raúl Edgardo y OLMOS, Gladys Fátima  
B° "30 Viviendas – PLAN FONAVI"  
Casa N° 18  
(9000) COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a los señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947, de la siguiente Resolución: Rawson, 04 de Febrero del 2008, VISTO: El Expediente N° 1935/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 904/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los Señores, SOSA, Raúl Edgardo y OLMOS, Gladys Fátima la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del barrio "30 Viviendas – Plan Federal I" (Código 642), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatario y su grupo familiar; habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada a por Resolución N° 904/06-IPVyDU, a favor de los Señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18 del barrio "30 Viviendas – Plan Federal I" (Código 642), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los Señores SOSA, Raúl Edgardo DNI N° 16.001.392 y OLMOS, Gladys Fátima DNI N° 20.843.947 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 114/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo

motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 17-03-08 V: 19-03-08.

---

### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

#### LICITACION PUBLICA Nº 01/08

**OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos: UNA MOTONIVELADORA – UNA CARGADORA FRONTAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL: UNA MOTONIVELADORA por un monto total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 574.000,00) con IVA incluido, UNA CARGADORA FRONTAL por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00) con IVA incluido. Presupuesto Oficial por un monto total de PESOS UN MILLON DIECISEIS MIL (\$ 1.016.000,00) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 11/04/08 – 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500,00).

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250, 2º Piso, Oficina 12, hasta el día 08/04/08.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut, el día 11/04/08 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 17-03-08 V: 25-03-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 05/08

OBRA: “**ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/Nº**”

Lugar de emplazamiento: GAIMAN

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO.- (\$ 1.736.128,00).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 17.361,28.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL \$ 2.083.353,60.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.737,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: el día Lunes 14 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Rawson.

ACTO DE APERTURA: Lunes 14 de Abril de 2008, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 13-03-08 V: 19-03-08.

---

### SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICAS Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

#### LICITACION PUBLICA Nº 03/08

**“Optimización de la Estación Elevadora Nº 2 de la ciudad de Puerto Madryn”.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 1.470.468,82.-

Plazo Ejec.: 180

Fecha y Hora Apertura: 29 de Abril de 2008 a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.-  
 Capac. de Ejec. Anual: \$ 2.940.937,64.-  
 Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.704,69.-  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82.-  
 Todos los Precios son a FEBRERO DE 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs., de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut – o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 14-03-08 V: 25-03-08.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 03-AVP-08

OBJETO: Obras Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Ruta Provincial Nº 7 – Tramo: Progreso 15.000,00 – 22.300,00- Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.333.441,25

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 11 de Abril de 2008 a las once (11:00) hs., en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Finoqueto Nº 151 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 13, 17, 25, 28-03 y 03-04-08.

#### PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut  
 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### RECTIFICACION LICITACION PUBLICA Nº 02/08

**"Proyecto y Construcción de 20 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura propia y de nexos en Barrio Cañadón Borquez de la Ciudad de Esquel".**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.360.077,79

Cantidad de Viv.: 20

Plazo Ejecución: 330

Fecha y Hora de Apertura: 16 de Abril de 2008, a las 09:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.400.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.665.539,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 33.600,78

Presupuesto Oficial: \$ 3.360.077,79

Fecha y Hora de recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

I: 17-03-08 V: 26-03-08.

#### PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

#### LICITACION PUBLICA Nº 04/08

OBRA: "Hospital de Rada Tilly".

Lugar de emplazamiento: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Ochenta y Cuatro. (\$ 4.413.784,00).

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.

Garantía de oferta: \$ 44.137,84.-

Capacidad de ejecución anual: \$ 4.413.784,00.- (Arquitectura).

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 00/100.- (\$ 4.415,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson  
Delegación Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día 17 de Abril de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

**ACTO DE APERTURA:** Jueves 17 de Abril de 2008 – 11:00 hs., en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson (Chubut).

I: 17-03-08 V: 26-03-08.